dada la Reuoca Y asi desde luego por lo que a su
Mer.d toca admitia por Rexidor de esta Villa al
dho Don Miguel Lorenzo Y esto dio por su Respuesta
El señor Dn Sebastian Ximenez dixo que no tie
ne nada que dezir &c.
El señor Don Fern.do Juañes = dixo que sin embar
go dela obxezion puesta por el señor Don Juan
Spuche, lo admitia Y admitio lebremente al
Uso Y exerzizio de ofizio de Rexidor de esta Va
al dho Dn Miguel Lorenzo porque el Real titu
lo de Sellag.d despachado a su fabor debe prefe
rir a qualesquier casta orden que pueda aberaui
do antes del despacho Y conzesion de dho titulo
porque del mismo echo se prueba quedara
quella providenzia derogada, Y esto dio por su
Respuesta
El señor Dn Joseph Ortega Puche = dixo que
por quanto le ordeno el señor Alcalde maior
en su Juntam.to ~~le parezia combeniente~~ tenia
orden para no admitir ninguna Informazion
Y que siempre que aia nueba orden para admitir
desde luego admite al Uso Y exerzizio del dho ofi
zio al dho Dn Miguel Lorenzo Y que en el In
terin no le pare perjuizio Y esto dio por su Respuesta
El señor Dn Antonio Ortega Muñoz = dixo que
sin embargo dela propuesta echa por el señor
Dn Juan Spuche admitia Y admitio al Uso
Y exerzizio del dho ofizio al dho Don Miguel
Lorenzo maior mente, Interin no le constase
otra orden en contrario Y esto dio por su Respuesta
El señor Dn Joseph Ortega Serra = dixo que admi